



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente** relativa a la posición del Gobierno respecto a la reciente concesión de permisos de exploración a la empresa multinacional petrolera ENI en la Cuenca de Tan Tan, en Marruecos, que supondrá la realización de unas prospecciones que pondrán en riesgo todo su socioecosistema.

Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2018.

Irene Montero  
Portavoz

Meri Pita  
Diputado

## MOCIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de octubre de 2017 dos grupos de buceadores profesionales alertaban a las instituciones y a la opinión pública de la detección de unos sonidos provenientes del fondo marino, escuchados entre las 11:00 y las 12:00 horas de la mañana. Unos frente a Las Salinas del Carmen (Fuerteventura) y otros frente a Puerto del Carmen (Lanzarote). Estos sonidos, tras ser analizados por varios colectivos de buceadores y ecologistas como Agonane, fueron calificados en base a su origen antropogénicos, es decir ocasionados por algún tipo de actividad humana, y coincidentes con el ruido que se produce cuando se realiza una exploración sísmica en busca de recursos energéticos como el petróleo o el gas a altas profundidades, los cuales tienen a utilizar una técnica que se basa en la inyección de aire comprimido.

El Gobierno de España negó en ese momento tener constancia alguna de que se estuvieran efectuando exploraciones en la zona, localizada en aguas próximas a Fuerteventura y Lanzarote. Sin embargo, uno de los grupos de buceadores que percibió estas resonancias submarinas comprobó, tras consultar la página web Marine Traffic, que durante ese día y a las horas en que estas fueron detectadas, había un barco no identificado navegando de sur a norte por el espacio indicado a una velocidad de entre 3 y 4 nudos.

No es ningún secreto que el reino de Marruecos, en connivencia con grandes multinacionales del sector de la energía, lleva décadas explorando su litoral costero y el que corresponde al territorio no autónomo del Sáhara Occidental (fundamentalmente su plataforma continental), con la esperanza de encontrar allí yacimientos de hidrocarburos que pueda explotar. Pero hasta la fecha, sus hallazgos han sido infructuosos, pues lo único que ha aparecido en este espacio son fundamentalmente depósitos de gas escasos y de petróleo con muy poco volumen.

La monarquía alauí gestiona sus concesiones exploratorias a través de su Oficina Nacional de Hidrocarburos y Minas. Un organismo específico denominado ONHYM, que siempre participa de forma accionarial en todas las licencias de exploración que otorga a compañías petrolíferas.

En el periodo en que España y Repsol promovieron las prospecciones frente a Lanzarote y Fuerteventura (marzo 2012 - febrero 2015), al menos en cuatro ocasiones se anunció en medios de comunicación españoles y europeos que Marruecos había encontrado petróleo en esa zona, aunque en todos los casos concluyeron abandonando las operaciones.

En la última ocasión, en marzo de 2014, el hallazgo anunciado fue desmentido por el



propio gobierno marroquí. Tres días antes del desmentido de Marruecos, el Cabildo de Lanzarote, a través de su Oficina de Acción Global, había anunciado que la información no era veraz tras contrastar los datos con las instituciones del país vecino.

Marruecos ha realizado algunas prospecciones en aguas profundas fuera de su plataforma continental, como las realizadas en enero y febrero de 2014 en el yacimiento JM-1 (situado a 38 kilómetros de la costa de Tarfaya). En esa ocasión se localizó petróleo pesado a una profundidad de 3.490 metros, pero la propia ONHYM anunció que no era viable su explotación por entender que *“este petróleo no contiene reservas de buena calidad”*.

Hasta la fecha, Marruecos no ha localizado ningún otro yacimiento de envergadura para extraer petróleo a gran escala en su litoral costero. Ahora bien, los últimos acontecimientos que hemos conocido, confirman la realidad de una actividad que, en lugar de desaparecer, continúa teniendo continuidad en el tiempo. Lo que supone una amenaza continuada para el archipiélago canario en la medida en que este no sólo comparte con el país vecino una porción del océano, sino que basa su modelo productivo en la estrecha interacción entre el sector servicios y su medio natural, especialmente el marino, generando una preocupación que no deja de aumentar entre la ciudadanía y la sociedad civil organizada.

Recientemente hemos conocido que el Gobierno de Marruecos ha vuelto a adjudicar permisos de exploración en busca de combustibles fósiles en la Cuenca de Tarfaya (justo frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote) a la compañía multinacional petrolera italiana ENI. La autorización abarca un área de 23.900 kilómetros cuadrados en una profundidad de hasta 1.000 metros y se encuentra muy cerca de la superficie en la que Repsol efectuó sus prospecciones en 2014 y 2015, a pesar de contar con la oposición mayoritaria el pueblo canario. Esta concesión, permitirá además a ENI explorar frente al enclave de Sidi Ifni, Tan Tan y Tarfaya a cambio de rentabilizar el 75% de estos depósitos, correspondiendo el resto de la propiedad a la ONHYM. Para llevar a cabo esta empresa, la compañía italiana ya dispone de datos batimétricos y sísmicos de alta resolución sobre la zona.

En el desafortunado caso de que se produjera un “Blow up” o derrame de envergadura durante la fase de prospecciones (como sucedió en la plataforma Deepwater Horizon que operaba BP en el Golfo de México en 2010), la zona de impacto nuclear (de máximo riesgo) abarcaría por razones obvias a la costa marroquí, la mauritana y la correspondiente a las Islas Canarias. Un escenario que ya fue contemplado por la multinacional REPSOL cuando realizó sus polémicas exploraciones en el archipiélago. A nadie se le escapa que esta probabilidad, unida a los derrames que sistemáticamente pueden producirse durante la extracción, representan una fuente de contaminación permanente en el medio marino inasumible para nuestra tierra.

En ambos casos, los riesgos de esta operación afectarán a la naturaleza de las Islas en general, especialmente al sector turístico y pesquero, pudiendo agravarse la situación en



caso de marea negra en las costas que podría inutilizar los procesos de desalación y suministro de agua a la población, así como a su rica biodiversidad marina. Se recuerda que, en el caso de las prospecciones de REPSOL frente a Lanzarote y Fuerteventura, el grueso de la industria turística europea activa en Canarias mostró una seria preocupación por el peligro que las mismas representaron para sus intereses económicos en Canarias.

Por último, las operaciones petroleras en el medio marino también representan una amenaza en cuanto al tráfico marítimo y esencialmente de buques petroleros, como el caso del Mar Egeo, del Prestige en Galicia o del Érika en Francia. En el caso de Marruecos, además, es necesario recordar que el 23 de diciembre de 2013, un petrolero bajo su bandera, el *Silver Laayounne*, encalló en la costa de Tan Tan cargado con 5.000 toneladas de fuel oil.

Dado que es el Gobierno de España quien ostenta las competencias en materia de seguridad en el conjunto del Estado, corresponde a este la responsabilidad de preservar la calidad de vida de la población, el desarrollo económico y la conservación del medio natural marítimo en el que posee competencias exclusivas, por encima de los intereses de una multinacional privada y particular y en aquellos casos en los que la acción de un país vecino suponga un grave riesgo para cualquier punto del territorio nacional.

Por eso, y en atención al contenido de los Acuerdo de París, tomados en el marco de la lucha de las Naciones Unidas contra el cambio climático, así como también a las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y del propio Banco Mundial, que dejará de financiar este tipo de actividades enormemente contaminantes a partir de 2019, el Grupo Parlamentario UPWCPM presenta la siguiente:

### **Moción**

El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Mostrar su rechazo a las prospecciones en aguas próximas a Canarias autorizadas por la Oficina Nacional de Hidrocarburos y Minas dependiente del Gobierno del Reino de Marruecos.

Y, en consecuencia, instar al Gobierno de España a poner en marcha las medidas necesarias para:

2. Abrir urgentemente vías diplomáticas a través de las instituciones del Estado y de la Unión Europea para instar a Marruecos a que desista en su interés por alentar este tipo de actividades altamente contaminantes, y ello sin perjuicio de las acciones judiciales internacionales que, a tal efecto, se estimen oportunas.

3. Promover, en el marco de las acciones a desarrollar en virtud del apartado anterior, la ampliación del ámbito territorial del “Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el área contigua del Atlántico (ACCOBAMS)” a las aguas que separan Canarias del continente africano y, en ese contexto, proponer la creación de un área de protección especial de cetáceos.
4. Ofrecer a la ciudadanía de todo el Estado, y especialmente a la residente en Canarias, información veraz y transparente sobre la situación generada por la concesión realizada por parte del reino de Marruecos a una multinacional petrolera para que realice prospecciones en aguas próximas a Canarias.
5. Favorecer la puesta en marcha de fórmulas de cooperación con el Reino de Marruecos para el desarrollo de energías renovables que respeten su medio ambiente y redunden en mejoras en la calidad de vida de la población de ambos países, contribuyendo a la lucha por la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en todo el planeta.
6. Anteponer la suprema defensa de los intereses del archipiélago canario, y por ende, del Estado en su conjunto, ante cualquier actividad que se produzca en sus fronteras que ponga en riesgo el desarrollo económico del territorio, la conservación de su medio natural marino e incluso la calidad de vida de la población, velando por el cumplimiento de los preceptos autonómicos, constitucionales, comunitarios e internacionales establecidos a tal efecto para la protección de su biodiversidad y garantizando la existencia de medidas tales como medidas de impacto ambiental, planes de contingencia y garantáis suficientes de indemnizaciones, en caso de derrames.
7. Actualizar la información científica existente relativa al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), del proyecto LIFE 07/NAT/E/000732 “INDEMARES”, que derivó en la designación “Espacio Marino del Oriente y Sur de Lanzarote – Fuerteventura”, para incorporar las zonas propuestas por los científicos hasta la costa africana, en coordinación con la Comisión Europea y las propias autoridades de las naciones limítrofes.
8. Establecer un grupo de trabajo con la Comisión Europea y las naciones limítrofes, dirigido a paralizar las actividades mineras en el canal Canarias-África y plantear alternativas energéticas sostenibles, limpias y renovables.
9. Recuperar y hacer efectivo el compromiso asumido en legislaturas pasadas por el Ejecutivo estatal e incluya la información y consulta previa a las instituciones canarias como requisito ineludible en el proceso de tramitación de cualquier actividad de investigación en el entorno de las Islas.